



EXP-UNC:0034377/2017

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba,

08 AGO 2017

VISTO:

El pedido elevado por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados para que se convalide el Convenio Especifico de Mutua Colaboración con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas relacionados a las Carreras que se dictan en la Escuela de Graduados y vinculados a mutuos beneficios y;

CONSIDERANDO:

El estudio de pertinencia de la tarea a realizar, las necesidades de personal y el informe de infraestructura;

Que también se cuenta con el informe del área Económico Financiera, fs 3 tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 06/12 en su artículo 7° inc. c);

Que ha tomado intervención la Asesora Jurídica designada según lo establece el artículo 8° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 7° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de la citada Ordenanza;

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Convalidar la suscripción del Convenio Especifico de Mutua Colaboración entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y la Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados en el visto de la presente.

Art. 2°.- Protocolizar, notificar a las partes interesadas y pase a Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 06/12.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

821